

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3695 /2011.-
ARICA, 10 JUN 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N°155, de fecha 03 de Junio de 2011, del Departamento de Arte y Cultura, el cual solicita la autorización para realizar el programa denominado, “Arica Variete”.
- b) Registro Interno N°9007, de fecha 08 de Junio de 2011, de Administración Municipal.
- c) Registro Interno N°2524, de fecha 08 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa.
- d) Registro Interno N°9341, de fecha 09 de Junio de 2011, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**ARICA VARIETE**” el que a continuación se detalla:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa “ARICA VARIETE”
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Teatro Municipal, Arica.
I. 4.- Fecha	Junio del 2011
I. 5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica presentar un espectáculo artístico cultural donde participaran la Escuela de Danza Municipal, La Orquesta Sinfónica Andina, La Compañía Arlequín de Arte y Magia Jajá.
III.- Objetivos Generales	Producir y presentar un espectáculo artístico para festejar el Mes de Arica.
IV.- Objetivos Especifico	Montar un espectáculo que conjugue diversas expresiones artísticas, tales como la danza, el teatro, la música y el humor. Presentar el día 10 de Junio en el Teatro Municipal de manera gratuita, un espectáculo que recorrerá la historia, las penas y alegrías de la Ciudad de Arica.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u>: -Alcalde de Arica - Encargado Depto. Arte y Cultura -Depto. Arte y Cultura - Prensa Alcaldía - Casa de la Cultura - Teatro Municipal - Depto. de Audio - Depto.de RRPP y Eventos <u>Externos</u> - La Orquesta Sinfónica Andina. - La Compañía Arlequín - La Compañía Magia Jajá. <u>Portal ChileCompras</u> - Contratación de Servicio de Amplificación <u>Orden de Compra directa</u> - Materiales de Librería (Tarjetones, sobres) Se autoriza un Fondo a Rendir por la suma de \$574.000, a nombre de la Funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18° E.M., para solventar los gastos del Programa. Impútese el gasto al 22.09.005.002 Arriendo de Fotocopiadoras y otros Equipos y al 114.03.08.002.392 “Otros Fondos a Rendir” (Cecilia Huerta Collao).
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 674.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N°	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Arriendo de ampliación con Fondo a Rendir.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	SP N° 3 Actividades Municipales	\$574.000
2	Materiales de Librería (tarjetones, sobres)	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	SP N° 3 Actividades Municipales	\$100.000
Total Programa					\$674.000.-

El monto del Programa es de \$674.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
WSM/CCG/LCP/rpm.


WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA